

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 325 30 DE ENERO DE 2003

Presidente: Dr. Tomás Viveros García

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 15:10 horas del día 30 de enero de 2003, inicia la Sesión No. 325 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 16 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día sin modificaciones:

ACUERDO #325.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día sin modificaciones.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 324.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares para el Décimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.

5.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el Periodo 2003-2004.

6.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

7.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar la Creación, del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales).

8.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de equivalencias del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Sánchez Moreno Alberto	S/N	Física (Nivel Doctorado)

9.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Jesús Obet Marroquín de la Rosa	95357818	Doctorado en Ciencias
Jesús Hernández Ventura	96247940	Doctorado en Ciencias

10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes de contratación como Profesor Visitante de los Doctores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Abel Camacho Quintana	Física
Pratim Kumar Chattaraj	Química
Luis Horacio Gutiérrez González	Química

11.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como Profesor Visitante el Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Armando Vázquez Zavala	Ingeniería de Procesos e Hidráulica

12.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de contratación como Profesor Visitante del Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Armando Vázquez Zavala	Ingeniería de Procesos e Hidráulica

13.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de actividades de la Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta el Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Víctor Manuel Ramos Ramos	Ingeniería Eléctrica

14.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de renovación de Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta el Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Víctor Manuel Ramos Ramos	Ingeniería Eléctrica

15.- Conocimiento del periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Ernesto Pérez Chavela	Matemáticas	12 meses	01-IX-2003

16.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los informes de periodo sabático de los Profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Emilio Sacristán Rock	Ingeniería Eléctrica
Martha Refugio Ortiz Posadas	Ingeniería Eléctrica
José de Jesús Álvarez Ramírez	I.P.H.

17.- Asuntos generales.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 324.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 324,

ACUERDO #325.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 324 sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA.

La Secretaría del Consejo propuso las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros

del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir del 3 de febrero y hasta el 30 de abril del 2003.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá 20 días hábiles, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

En relación al punto 1 de la convocatoria el M. en C. Oscar Yáñez Suárez menciona que existen Profesores de otras Divisiones que imparten UEA para las Licenciaturas de esta División y que considera justa su inclusión en esta convocatoria.

El Presidente del Consejo Divisional propone que se cambie la redacción del final del párrafo para que tome en cuenta a los profesores involucrados en la docencia de la División.

ACUERDO #325.3.1.-Se aprobó por 15 votos a favor y 1 abstención la modificación al punto 1 que queda como sigue:

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

El Dr. Michel Picquart sugiere cambiar la redacción en el tercer punto, donde dice “dispuesto a colaborar” por “**buen colaborador**”, lo que es aceptado dado que mejora la redacción de ese rubro.

ACUERDO #325.3.1.-Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.

5.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2003-2004.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral	31 de enero
Expedición de la Convocatoria	31 de enero
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	6 de marzo (hasta las 17:00 horas)

Elecciones

10 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs.)

Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	31 de enero al 10 de marzo (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	10 de marzo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	13 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	13 marzo (a las 17:00 horas)
Publicación de resultados.	14 de marzo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2003-2004.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 19 de julio de 2002 en la Sesión 319 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **10 de marzo de 2003, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) **La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) **El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

IV. REQUISITO PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 32.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere.

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.
- III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.
- IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base al artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un Representante
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un Representante
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un Representante
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un Representante
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un Representante

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 6 de marzo de 2003** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 6 de marzo de 2003** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de **CBI a las 18:00 horas.**

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **13 de marzo de 2003.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **13 de marzo de 2003 a las 17:00 horas.**

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **14 de marzo de 2003.**

X. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #325.4.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2003-2004.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

La Comisión después de analizar la problemática de las licenciaturas de la División, propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para los trimestres 2003-P y 2003-O.

L I C E N C I A T U R A

TIEMPO COMPLETO

TURNO ÚNICO

03-P

TURNO ÚNICO

03-O

FÍSICA	85	85
QUÍMICA	90	90
MATEMÁTICAS	85	85
COMPUTACIÓN	90	90
INGENIERÍA BIOMÉDICA	90	90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	90	90
INGENIERÍA EN ENERGÍA	85	85
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	90	90
INGENIERÍA QUÍMICA	85	85
	790	790

Se propone además que:

- a. No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de admisión sea inferior a los 500 puntos.
- b. Para las Licenciaturas en Computación e Ingeniería Electrónica, NO sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 650 puntos.
- c. Para la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.
- d. No sean admitidos los aspirantes en segunda opción cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.

El Presidente del Consejo somete a discusión el punto.

El Dr. Ernesto Pérez Chavela cuestiona los puntajes diferenciados para algunas licenciaturas a lo que se le responde que éstos responden a la necesidad de precisar, en las licenciaturas más demandadas, intervalos más cerrados en los puntajes para asegurar una mejor selección.

ACUERDO #325.5.-Se aprobó con 14 votos a favor, y dos abstenciones el Dictamen que presentó la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso a las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2003-P y 2003-O

7- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA CREACIÓN, DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS (MATEMÁTICAS APLICADAS E INDUSTRIALES).

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia solicitó al Consejo Divisional prórroga para que la Comisión siguiera trabajando en el Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales).

ACUERDO #325.6.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de prórroga que presentó la Comisión Encargada de Analizar la Creación, del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales), solicitó un plazo hasta el 28 de febrero de 2003, para la presentación del mismo.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS DEL ALUMNO:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
SÁNCHEZ MORENO ALBERTO	S/N	FÍSICA (NIVEL DOCTORADO)

ACUERDO #325.7.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de equivalencia del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
SÁNCHEZ MORENO ALBERTO	S/N	FÍSICA (NIVEL DOCTORADO)

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
JESÚS OBET MARROQUÍN DE LA ROSA	95357818	DOCTORADO EN CIENCIAS
JESÚS HERNÁNDEZ VENTURA	96247940	DOCTORADO EN CIENCIAS

Plazo sugerido por el respectivo Coordinador de Estudios correspondiente a 3 trimestres a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Divisional.

ACUERDO #325.8.1.- Se aprobó por unanimidad el dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Jesús Obet Marroquín de la Rosa con matrícula 95357818 del Doctorado en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 30 de enero de 2003, hasta finalizar el trimestre 2004-I.

ACUERDO #325.8.2.- Se aprobó por unanimidad el dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Jesús Hernández Ventura con matrícula 96247940 del Doctorado en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 30 de enero de 2003, hasta finalizar el trimestre 2004-I.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DE LOS DOCTORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
ABEL CAMACHO QUINTANA	FÍSICA
PRATIM KUMAR CHATTARAJ	QUÍMICA
LUIS HORACIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	QUÍMICA

El Dr. Roberto Olayo González señaló que el Dr. Abel Camacho Quintana tiene experiencia en docencia e investigación en el área de Gravitación y Astrofísica. Asimismo, dijo que el Dr. Camacho Quintana en docencia realizará actividades relacionadas con la licenciatura en Física, y en el proyecto de investigación “Gravitación y el problema de medición: validez del principio de equivalencia a nivel cuántico y nuevas propuestas experimentales para la detección de efectos gravitacionales”. Agregó que ha desarrollado trabajo independiente, publicando en revistas de alto nivel.

ACUERDO #325.9.1.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Dr. Abel Camacho Quintana en el Departamento de Física, por 12 meses, a partir del 17 de febrero de 2003.

El Dr. Alberto Rojas Hernández mencionó que el Dr. Pratim Kumar Chattaraj tiene experiencia en la docencia y la investigación en el área de Fisicoquímica Teórica, y que además es un especialista reconocido internacionalmente en los campos de la Dinámica Cuántica y la Teoría de Funcionales de la Densidad. Asimismo, señaló que el Dr. Kumar Chattaraj en docencia realizará actividades relacionadas con la Licenciatura y Posgrado. Por lo que se espera beneficiar a las actividades académicas del Departamento de Química.

ACUERDO #325.9.2.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación como Profesor Visitante de el Dr. Pratim Kumar Chattaraj en el Departamento de Química, por 12 meses, a partir del 1° de mayo de 2003

El Dr. Alberto Rojas Hernández comentó que el Dr. Luis Horacio Gutiérrez González tiene experiencia en la docencia y la investigación en el área de Biofisicoquímica, y que además es un especialista en varios temas de resonancia magnética nuclear. Asimismo, señaló que el Dr. Gutiérrez González en docencia realizará actividades relacionadas con la Licenciatura y Posgrado. Por lo que se espera beneficiar a las actividades académicas del Departamento de Química, así como a toda la comunidad de la División dada su experiencia en la técnica de resonancia.

ACUERDO #325.9.3.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación como Profesor Visitante de el Dr. Luis Horacio Gutiérrez González en el Departamento de Química, por 12 meses, a partir del 15 de abril de 2003

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE EL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
ARMANDO VÁZQUEZ ZAVALA	ING. DE PROCESOS E HIDRÁULICA

El Dr. Ricardo Alberto Lobo Oehmichen mencionó que el Dr. Armando Vázquez Zavala participó en investigación en el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica. Asimismo, señaló que el Dr. Vázquez Zavala dio asesoría a estudiantes de posgrado diversos en la parte de caracterización de catalizadores por medio de microscopía electrónica de transmisión, también impartió docencia de la Licenciatura en Ingeniería y Posgrado. Agregó que encuentra satisfactorio dicho informe.

ACUERDO #325.10.- Se aprobó por unanimidad el Informe que presentó como Profesor Visitante el Dr. Armando Vázquez Zavala del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
ARMANDO VÁZQUEZ ZAVALA	ING. DE PROCESOS E HIDRÁULICA

El Dr. Ricardo Alberto Lobo Oehmichen planteó al Consejo que el Dr. Armando Vázquez Zavala sea contratado por un año adicional como profesor en el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica. El Dr. Lobo Oehmichen mencionó que el Dr. Vázquez Zavala continuará con el proyecto de investigación en la Caracterización por medio de Microscopía Electrónica de Transmisión de Catalizadores Soportados”, así como con la asesoría a alumnos de posgrado en estudios de catalizadores soportados en sus respectivas investigaciones y en licenciatura trabajando en proyectos terminales relacionados con la caracterización de materiales.

ACUERDO #325.11.- Se aprobó con 14 votos y una abstención la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Dr. Armando Vázquez Zavala en el Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, por 12 meses, a partir del 14 de enero de 2003.

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA EL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
VÍCTOR MANUEL RAMOS RAMOS	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del Pleno el Informe de Beca del Profesor arriba mencionado:

Se dio lectura al comunicado del M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo en el que manifiesta que encuentra satisfactorio el informe de beca del M. en C. Víctor Manuel Ramos Ramos.

ACUERDO #325.12.-Se aprobó por unanimidad el informe de Beca del M. en C. Víctor Ramos Ramos del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA EL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
VÍCTOR MANUEL RAMOS RAMOS	INGENIERÍA ELÉCTRICA

ACUERDO #325.13.-Se aprobó por unanimidad la solicitud de renovación de beca del profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
---------------	---------------------	---------------	---------------------

Víctor Manuel Ramos Ramos Ingeniería Eléctrica 12 MESES 03-I-2003

15.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
ERNESTO PÉREZ CHAVELA	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2003

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
ERNESTO PÉREZ CHAVELA	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2003

16.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES DE PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
EMILIO SACRISTÁN ROCK	INGENIERÍA ELÉCTRICA
MARTHA REFUGIO ORTIZ POSADAS	INGENIERÍA ELÉCTRICA
JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ RAMÍREZ	I.P.H.
GUILLERMO COVARRUBIAS MALDONADO	FÍSICA
VLADIMIR TKACHUK VLADIMIROVICH	MATEMÁTICAS

El Presidente del Consejo sometió a consideración del Pleno los Informes de Actividades de los Profesores arriba mencionados:

Se dio lectura al dictamen realizado por el M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo para la evaluación del informe de sabático del Dr. Emilio Sacristán Rock, en donde se establece que cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #325.14.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Emilio Sacristán Rock, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Se dio lectura al dictamen realizado por el M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo para la evaluación del informe de sabático de la Dra. Martha Refugio Ortiz Posadas, en donde se establece que cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #325.14.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático de la Dra. Martha Refugio Ortiz Posadas, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Ricardo Lobo Oehmichen para la evaluación del informe de sabático del Dr. José de Jesús Álvarez Ramírez, en donde se establece que cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #325.14.3.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. José de Jesús Álvarez Ramírez, del Departamento de Ingeniería de

Procesos e Hidráulica.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Roberto Olayo González para la evaluación del informe de sabático del Dr. Guillermo Covarrubias Maldonado en donde se establece que no cumplió con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #325.14.4.- Se aprobó con 14 votos a favor y una abstención el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Guillermo Covarrubias Maldonado, del Departamento de Física.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Ernesto Pérez Chavela para la evaluación del informe de sabático del Dr. Vladimir Tkachuk Vladimirovich, en donde se establece que cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #325.14.5.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Vladimir Tkachuk Vladimirovich, del Departamento de Matemáticas.

17.- ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Tomás Viveros García comentó acerca de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa que fueron aprobadas por el Consejo Académico en su Sesión Número 231, celebrada el 28 de enero de 2003.

El Sr. Marco Antonio Torres Reyes preguntó acerca del procedimiento para realizar una modificación a la Planeación Anual. El Dr. Tomás Viveros García contestó que debía dirigirse con el Coordinador de la Licenciatura correspondiente.

El Presidente del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 325 del Consejo Divisional, siendo las 17:40 horas del día 30 de enero de 2003, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y el Presidente del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo